

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Publicaciones.—Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *Colección Legislativa de las Marinas de Guerra y Mercante Españolas*, de la que es autor D. José Lorenzo y Tinoco, Oficial de Oficinas y Archivos de la Armada, en situación de "retirado".—Página 1.594.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Montadores Radio.—Orden de 2 de diciembre de 1948 por la que son declarados "aptos" para Montadores Radio los Radiotelegrafistas que se relacionan.—Página 1.594.

MARINERÍA Y TROPA

Nombramientos.—Orden de 2 de diciembre de 1948 por la que se nombra Aprendiz Buzo a Valeriano Cerviño Trillo.—Página 1.594.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 4 de diciembre de 1948 por la que se nombra Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena al Capitán de Fragata D. Luis Verdugo Font.—Página 1.594.

Destinos.—Orden de 4 de diciembre de 1948 por la que se nombra Comandante del destructor *Lepanto* al Capitán de Fragata (S) don Gonzalo Díaz García.—Página 1.594.

Otra de 4 de diciembre de 1948 por la que se dispone quede asignado a la Escuela Naval Militar el Capitán de Corbeta D. César Lora Lpis.—Página 1.594.

SERVICIO DE SANIDAD

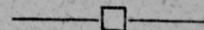
Fundación "Félix Echaz".—Orden de 4 de diciembre de 1948 por la que se adjudican los premios instituidos por esta Fundación al Capitán Médico de la Armada D. Enrique González Vidal y al Teniente de Sanidad de la Armada D. Juan Fernández Sánchez.—Página 1.595.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se amplía a los hijos varones hasta la edad de veinticinco años el derecho concedido a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados de los tres Ejércitos para percibir indemnización por traslado de residencia y viajar por cuenta del Estado.—Página 1.595.

Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se dispone cómo ha de quedar integrada la Junta Mixta encargada de formular una propuesta sobre organización de la Lucha antituberculosa en los tres Ejércitos.—Página 1.595.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Publicaciones.—Vista la instancia presentada por D. José Lorenzo y Tinoco, Oficial de Oficinas y Archivos de la Armada (en situación de "retirado"), autor de la obra *Colección Legislativa de las Marinas de Guerra y Mercante Españolas*, he resuelto declarar esta publicación de utilidad para la Marina, en atención a su mérito, recomendando su adquisición a las Bibliotecas, Buques y Dependencias de la Armada.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

REGALADO

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Montadores Radio. — Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1947 (D. O. número 220) son declarados "aptos" para Montadores Radio los siguientes:

Radiotelegrafista primero D. Jaime Colomar Suan.
Radiotelegrafista primero D. Juan Montaner Masanet.

Radiotelegrafista primero D. Antonio Rodríguez Amado.

Radiotelegrafista segundo D. Manuel Vargas Vela.
Radiotelegrafista segundo D. Juan Segura Campos.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería y Tropa.

Nombramientos.—Como continuación a la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1948 (D. O. número 271), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos, se nombra Aprendiz Buzo al siguiente:

Valeriano Cerviño Trillo.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena al Capitán de Fragata D. Luis Verdugo Font, que cesa en el mando del destructor *Lepanto* por cumplir en 10 de enero próximo el segundo período de embarco y encontrarse en el primer sexto del escalafón de los de su empleo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del destructor *Lepanto* al Capitán de Fragata (S) D. Gonzalo Díaz García, que cesará de Segundo Comandante del crucero *Miguel de Cervantes*, con la anticipación suficiente para tomar posesión del expresado mando en 10 de enero próximo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que al terminar en 23 de noviembre próximo pasado los dos meses de licencia que por enfermo le fueron anticipados por el excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo en 23 de septiembre último y concedidos por Orden Ministerial de 28 de octubre siguiente (D. O. núm. 249) al Capitán de Corbeta D. César Lora Luis, quede asignado a la Escuela Naval Militar en espera de que se le confiera nuevo destino.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

SERVICIO DE SANIDAD

Fundación "Félix Echaz".—Como resultado del concurso anunciado por Orden Ministerial de 4 de febrero del corriente año (D. O. núm. 31) para la adjudicación de los premios instituidos por esta Fundación, se dispone lo siguiente:

Otorgar el premio de 670 pesetas al trabajo que lleva por título *Transfusión de sangre y factor Rh.* y por lema *Lausteinez*, del que resulta ser autor el Capitán Médico de la Armada D. Enrique González Vidal.

A tenor de lo que dispone la base sexta de este concurso, se adjudica el premio de 250 pesetas al Teniente de Sanidad de la Armada D. Juan Fernández Sánchez por haberse distinguido por su conducta y celo en el cumplimiento de su deber.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, General Inspector de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: El derecho a percibir indemnización por traslado de residencia concedido a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados que sean cabezas de familia, pertenecientes a los tres Ejércitos, se halla reglamentado por el Decreto de 16 de octubre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* número 311) y su Orden complementaria del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 71), y alcanza a la esposa, hijas solteras, hijos menores de edad, y, por excepción, cuando vivan a expensas del cabeza de familia, a otras personas dentro del primer grado de parentesco.

El artículo primero de la Orden citada amplía ese derecho a los hijos mayores de edad que vivan a expensas del cabeza de familia, por incapacidad física permanente; pero en ningún otro caso se extenderá este beneficio a otros hijos mayores de edad.

Teniendo en cuenta que al promulgarse el Decreto mencionado la mayoría de edad era a los veintitrés años, pero que por Ley de 13 de diciembre de 1943 se ha rebajado a veintiuno, y como al mismo tiempo se han modificado los planes de estudios por la nueva Ley de Ordenación Universitaria y se ha dispuesto, asimismo, que el Bachillerato debe empezarse a los diez años y curso por curso, resulta que hasta los veintitrés o veinticuatro años no se

puede terminar una carrera universitaria, y menos aún cualquiera de las especiales, con la consecuencia de que normalmente los estudiantes de Facultad o carreras especiales, hasta los veinticinco años por lo menos, gravarán sobre el presupuesto paterno.

En consideración a todo lo expuesto, a propuesta del Ministerio del Ejército y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el derecho a percibir indemnización por traslado y viajar por cuenta del Estado, a que se refieren el Decreto de 16 de octubre de 1942 y la Orden de 25 de marzo de 1943, quede ampliado a los hijos varones hasta la edad de veinticinco años, siempre que se acredite debidamente que por razones de estudios viven a expensas del cabeza de familia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948. — P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire.

(Del B. O. del Estado núm. 340, pág. 5.462.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo acordado por Orden de 30 de octubre último, sobre creación de una Junta Mixta encargada de proponer las medidas preventivas y de coordinación para la lucha antituberculosa en los tres Ejércitos,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones formuladas por los Ministerios afectados, ha dispuesto que dicha Junta Mixta quede integrada como sigue:

En representación del Ministerio del Ejército, el Comandante Médico del Hospital Militar "Gómez Ulla" don Francisco de los Ríos Lechuga, que actuará como Presidente; por el Ministerio de Marina, el Comandante Médico de la Armada don Eduardo Ramos Rodríguez; en representación del Ministerio del Aire, don José Luis Alvarez-Salas Moris, Comandante Médico actualmente en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, y como representante del Ministerio de la Gobernación (Patronato Nacional Antituberculoso), el Médico Director don Jesús González Martín.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948. — P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Aire y Gobernación.

(Del B. O. del Estado núm. 340, pág. 5.462.)

